

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32 MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Corrección de error advertido en la publicación del Reglamento 9/2021, de 21 de julio, por el que se crea el Consejo de Cultura de la Ciudad de Madrid y se regula su composición y funcionamiento.

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 13/2021, ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar el Reglamento por el que se crea el Consejo de Cultura de la Ciudad de Madrid y se regula su organización y funcionamiento, que se acompaña como anexo al presente acuerdo.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID este acuerdo y el texto del reglamento que constituye su objeto.

Tercero.—Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre”.

Advertido error material en su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto de 2021) y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” (“BOAM” número 8.945, de 4 de agosto de 2021), procede publicar la siguiente rectificación, en virtud de la Resolución dictada por la Presidencia del Pleno el 25 de agosto de 2021:

Donde dice:

“Disposición final segunda: Publicación, entrada en vigor y comunicación”.

Debe decir:

“Disposición final tercera. Publicación, entrada en vigor y comunicación”.

Madrid, a 30 de agosto de 2021.—El secretario general del Pleno, por delegación de firma (Resolución de 13 de agosto de 2021), el subdirector general de Asistencia Técnica al Pleno, Miguel Jiménez Gómez.

(03/27.379/21)

